

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 66, que celebró este Ayuntamiento el día 14 de septiembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 200.- ACUERDO DE PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.** Hace uso de la palabra el L.I. Roberto García Escobar Tesorero Municipal y comenta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, inciso C, Fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presenta al pleno para su aprobación el proyecto de la ley de ingresos del municipio de Tangancícuaro Michoacán, para el ejercicio fiscal 2021. Procede a hacer la exposición del punto y, después de analizarlo y discutirlo, el punto se somete a votación, estando a favor 6 de los miembros de cabildo y absteniéndose los regidores Víctor Alfonso Urenda Magaña, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Arturo Orta Machuca, por lo que se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 66, que celebró este Ayuntamiento el día 14 de septiembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 201.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.** Hace uso de la voz el Tesorero Municipal L.I. Roberto García Escobar y expone al pleno que, de conformidad a los artículos 32 inciso b) fracción XIX e inciso c) fracción III, 55 fracción II 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal, presenta al pleno para su aprobación la iniciativa de ley de ingresos del Municipio de Tangancícuaro Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021. Procede a hacer la exposición del punto y, después de analizarlo y discutirlo, el punto se somete a votación, estando a favor 6 de los miembros de cabildo y absteniéndose los regidores Víctor Alfonso Urenda Magaña, Diana Krisstell Álvarez Martínez y Arturo Orta Machuca, por lo que se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**

**CERTIFICO**

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 67, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 202.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN.** En este punto hace uso de la palabra el C. Armando Gutiérrez Novoa, Director de Recursos Humanos y nuevamente solicita al pleno con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 123 fracción IV y 124, de la constitución política del estado de Michoacán; artículo 32 fracción VIII y 49 fracción V de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la aprobación del Reglamento interior de trabajo para los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, analizando nuevamente el tema y no habiendo más aportes para complementar dicho reglamento, el punto se somete a votación aprobándose de manera unánime.

**A T E N T A M E N T E:  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 67, que celebró este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2020, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 203.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL POA PARA OBRAS DEL FONDO III.** En este punto el Arq. José Ramón Trujillo Aguilar, Director de Obra Pública pide al H. Cabildo autorización en su caso de la modificación del programa operativo anual para las siguientes acciones

1.- Se solicita la cancelación de la obra no. 13 con nombre “construcción de drenaje sanitario municipio de Tangancícuaro, localidad de Etúcuaro en la calle Hidalgo” debido a que el presupuesto que se autorizó no cumplía con las especificaciones generales de la obra por lo cual es inviable esta obra para poder realizarla con la cantidad presupuestada.

2.-Se solicita la autorización de la obra: “rehabilitación de caminos con mezcla asfáltica (bacheo y sello) municipio de Tangancícuaro, tramo camino Nogales-Etúcuaro, tramo prolongación Juárez- Francisco J. Mujica y varias calles en la cabecera municipal, por un monto total de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)” con esta obra se rehabilitarán los caminos antes mencionados, su ejecución será por administración directa ya que contamos con el personal y equipo suficiente para realizarlo y el importe corresponde únicamente a la compra de material de sello y emulsión asfáltica.

3.- Se solicita la modificación de monto y metas de la obra no. 10 “construcción de pavimentación de concreto hidráulico, municipio de Tangancícuaro, localidad valle de Guadalupe, en calle Hidalgo”, de un presupuesto inicial autorizado de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se solicita la ampliación a \$2,128,931.88 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) lo que implica un aumento del 41.92 % del presupuesto inicial de aumento, esto debido a que con la cantidad presupuestada en el poa inicial el avance la obra no quedaba en una boca calle lo que para su continuación podría tener problemas estructurales y con las conexiones de agua y

drenaje a la red principal con este nuevo monto esta pavimentación quedara en la bocacalle lo que nos ayudará a no tener problemas posteriores, con este aumento se realizará un convenio de monto al contrato original.

4.-Se solicita la modificación de monto y metas de la obra no. 11 “rehabilitación de colector pluvial, municipio de Tangancícuaro, localidad de Tangancícuaro, calle Rubén C. Navarro”, de un monto inicial programado de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) se solicita la ampliación a \$784,302.96 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.) lo que representa un aumento de 40.05% del presupuesto inicial, esto debido a que al realizar los trabajos de rehabilitación se observaron problemas estructurales en los muros que continuaba que a corto plazo causarían problemas de desprendimiento y de taponamiento en el cauce del río por lo que se optó por realizar esta ampliación y así garantizar una solución para esta problemática, con este aumento se realizará un convenio de monto al contrato original.

5.-Se solicita la modificación de monto y metas de la obra no. 15 “construcción de pavimentación de concreto hidráulico , municipio de Tangancícuaro, localidad Ruiz Cortinez, calle Francisco I. Madero.”, de un monto inicial programado de \$1,927,667.06 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.) se solicita la ampliación a \$2,248,445.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) lo que representa un aumento de 16.64% esto debido a que solo se realizó un 50% de la calle mencionada, sin embargo se registró en esta temporada de lluvias un problema de drenaje en la zona que no se tenía contemplada ya que el drenaje se introdujo por propiedades privadas; lo que complicó el desazolve, el aumento obedece a la construcción de esta línea de drenaje por la media calle con tubería de PVC alcantarillado de 12 pulgadas de diámetro, con este aumento se realizará un convenio de monto al contrato original anexando únicamente los precios fuera de catálogo que no se tengan dentro del contrato original.

6.- Se pide la autorización de la obra “construcción de segunda etapa de aulas, municipio de Tangancícuaro, localidad de Tangancícuaro de arista, en el plantel cecytem”, dicha obra será convenida con gobierno del estado a través de la dirección general de dichos planteles en donde ellos realizarán una aportación de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y el municipio una aportación de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con los cuales se pretende llegar a un alcance de la obra del 70 %, es decir, quedaría la obra en obra negra, dicha obra será contratada por medio de una licitación de invitación restringida según los términos que marca la ley. Una vez analizado el punto es sometido a votación absteniéndose el regidor Rogelio Barrón Zamora, por lo cual se aprueba por mayoría.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

**ING. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALANIZ**